



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N°14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342

CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO No.110014003056-**2018-00751-00**

Téngase en cuenta lo informado por el apoderado judicial del extremo demandado LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, en el sentido de poner en conocimiento del Despacho las gestiones encaminadas a la diligencia de notificación electrónica efectuada el 26 de octubre de 2020 a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO** conforme lo ordenado en audiencia del 22 de octubre de esta anualidad, adosando la constancia de envío de la demanda y los anexos, para los fines pertinentes.

De igual manera, previo a continuar el trámite procesal pertinente, REQUIERASE, la constancia de recibido que el sistema emite, en el entendido que aún no reposa respuesta alguna allegada al email del Juzgado.

Secretaría, agregue al índice del expediente como corresponde, las respectivas constancias

NOTIFIQUESE ()


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.36 del 10 de noviembre 2020

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Cfg/Lh.

Firmado Por:

**LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbee6a640553f75da14ca06f986e0c2fc4f39c38eb222a5dd673f1b80b261d8**

Documento generado en 09/11/2020 11:43:15 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>